ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS EXIGENCIAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Se recepcionó la propuesta como **EJECUTOR**, presentada por la **FUNDACIÓN HUELLAS**, con NIT: 900445971-1 representada legalmente por la señora **ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA**, mayor de edad, identificada con cédula N°41.170.881 expedida en Villa garzón, para la ejecución del proyecto denominado **"APOYO A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** por lo cual este despacho a continuación procederá a realizar la verificación del cumplimiento por parte del oferente de las exigencias establecidas por la entidad en los Estudios previos.

La Secretaría de Salud Municipal, a continuación, procederá a realizar la verificación del cumplimiento por parte de la **FUNDACIÓN HUELLAS**, de las exigencias establecidas por la entidad en los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Teniendo en cuenta que el **MUNICIPIO DE MOCOA** requiere celebrar un convenio con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el municipio de Mocoa, se verificará los siguientes aspectos:

- **TÉCNICO:** Evaluación Cumple / No Cumple.
- **JURÍDICO:** Evaluación Habilitado / No Habilitado.
- **FINANCIERO:** Verificación Habilitado / No Habilitado.

REQUISITOS DE IDONEIDAD

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CON PROPUESTA ECONÓMICA	Carta de presentación de la propuesta con propuesta económica, firmada por el representante legal de la ESAL, donde se describa técnica y económicamente los servicios ofertados.	Presenta carta de propuesta económica.	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Copia de cedula de ciudadanía (legible) del representante legal.	Presenta fotocopia de cédula de ciudadanía de ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA, N°41.170.881 expedida en Villa garzón.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Aportar el certificado de antecedentes expedido por la Autoridad Competente	Presenta certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde indica que **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.** Con fecha del 26 de enero de 2026	CUMPLE

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Aportar el certificado de antecedentes expedido por la Autoridad Competente	Presenta certificado, con registro interno de validación N° 121772239, expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde indica que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** Con fecha del 26 de enero de 2026.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL.	Aportar el certificado de antecedentes expedido por la Autoridad Competente	**Representante legal:** Presenta certificado Ordinario N° 278739858, expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Con fecha del 26 de enero de 2026. **Fundación huellas:** Presenta certificado Ordinario N° 278739988, expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Con fecha del 26 de enero de 2026.	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	Aportar el certificado de antecedentes expedido por la Autoridad Competente.	**Representante legal:** Presenta certificado expedido por la Contraloría General de la República, con código de verificación N° 41170881250820081411, donde indica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Con fecha del 26 de enero de 2026. **Fundación Huellas:** Presenta certificado expedido por la Contraloría General de la República, con código de verificación N° 900445971250820081510, donde indica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Con fecha del 26 de enero de 2026.	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021.	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), No estar registrado como deudor alimentario moroso, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada	**Representante legal:** Presenta certificado de fecha 26 de enero de 2026, donde indica que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	de la plataforma. https://redam.gov.co Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro, en donde evidencie la renovación ylo actualización de la matricula mercantil, con objeto social o actividad económica que permita el cumplimiento del objeto del convenio, cuya duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (01) año más.	Presenta certificado de cámara de comercio, código de verificación: j2Nn16REfx de fecha 05 de junio de 2026, fecha de renovación 2025, cumple con el objeto social a fin al presente proceso.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá aportar la certificación correspondiente.	La Fundación Huellas aporta certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 22 de enero de 2026, de acuerdo con los requerimientos de ley, con el cual se acredita que la firma ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de la certificación, con los pagos de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, correspondientes a todos sus empleados, vinculados por contratos de trabajo, declara que se encuentra a PAZ Y SALVO	CUMPLE
REGISTRO A SECOP II	Captura de Pantalla del registro completo de SECOP II.	Presenta captura de usuario correspondiente a plataforma SECOP II.	CUMPLE

DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Copia simple de la certificación bancaria.	Presenta certificación bancaria expedida por el Banco BANCOLOMBIA, con fecha 02/1/2026.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el que se encuentre registradas actividades afines con el presente proceso de contratación, de conformidad a la resolución No. 0139 del 21 de noviembre de 2012.	Presenta RUT, de la Fundación Huellas, actualizado con numero de formulario 141227373525	CUMPLE
INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.	Estados financieros **auditados** con corte a 31 de diciembre de **2023**, suscritos por contador público y/o revisor fiscal, que acredite la Capacidad financiera y Capacidad organizacional de la ESAL. Anexar Fotocopia de Cedula de contador público, tarjeta profesional y certificado de la junta Central de Contadores.	Presenta informe del revisor fiscal año 2024 en el cual consta que fueron auditados los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, informando que los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. Anexa: estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2024.	CUMPLE
SOPORTE ACREDITACIÓN DEL APORTE 30%	Documento que acredite la disponibilidad del aporte de la ESAL correspondiente al 30% del valor del proyecto	Presenta certificado del revisor fiscal de fecha enero de 2026, en el cual certifica la disponibilidad de recursos para cofinanciar el proyecto , por un valor de $ 356113842,86 equivalente al 30% del valor del proyecto.	CUMPLE

DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA	Demostrar experiencia en trabajo con el adulto mayor, protección o asistencia a personas de la tercera edad, para lo cual deberá anexar certificaciones y/o copias de los actos administrativos donde demuestre el tiempo que ha venido prestado sus servicios actividades de interés público donde demuestre	Demuestra su experiencia en trabajo con población adulto mayor, protección o asistencia a personas de la tercera edad, para lo cual anexa: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 226 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 – ACTA DE LIQUIDACIÓN** **Objeto:** FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DIA AMOR Y VIDA ROMÁN	CUMPLE

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	actividades de atención integral para la población adulta mayor en marco de la resolución 024 de 2017 y/o 055 de 2018 ambas emitidas por el Ministerio de la protección social. La experiencia deberá certificarse por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial que aporta el municipio. La anterior experiencia se podrá certificar con copia del convenio o contrato, acta de recibido o de cumplimiento y/o liquidación, o en su defecto, certificación expedida por el contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato. **Para el caso de proponentes plurales:** El proponente que demuestre el 100% la experiencia deberá tener como mínimo el 50% de participación.	BURBANO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Valor ejecutado: $595.695.000 **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 164 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2022 – ACTA DE LIQUIDACIÓN** **Objeto:** FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR VULNERABLE QUE SE BENEFICIA DEL CENTRO DIA ROMÁN BURBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN-PUTUMAYO. Valor ejecutado: $ 1.114.585.060 **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 105 DEL 22 DE JUNIO DEL 2023 – ACTA DE LIQUIDACIÓN** **Objeto:** FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DIA AMOR Y VIDA OMAN BURBANO PARA LA VIGENCIA 2023, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y FOTACIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR VULNERABLE, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO. Valor ejecutado: $ 1.591.763.054	
PERSONAL MÍNIMO	Que para efectos de la subscripción de este convenio la Entidad le requiere a la ESAL acreditar que cuenta con un equipo técnico y humano mínimo para brindar la atención integral de los adultos mayores, tanto en la parte de	- **Directora del proyecto** Marleny Yurany Meneses. - **Coordinador:** Carolina Ledesma Piedrahita Profesional en Psicologia	CUMPLE

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
	nutrición, salud y esparcimiento, conforme lo indican los estudios previos; lo anterior sin perjuicio de lo que requiera la Resolución 0024 del 11 de enero de 2017 y su modificatoria No. 0055 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social.	- **Técnico de actividad física:** Maicol Freyder Casanova Rueda Licenciado en Educación básica. - **Auxiliar Logístico y administrativo:** Kelly Dayana Urbano Luna. Tecnólogo en gestión Administrativa. - **Auxiliar de enfermería 1:** Mabel Rocio Melo Burbano Auxiliar de enfermería - **Auxiliar de enfermería 2:** .Lized Joanna calderon Imbajoa - **Auxiliar de enfermería 3:** .Martha Milena Cabezas Cero Meca - **Nutricionista:** Jairo Aisenberg Casanova Rueda. Nutricionista Dietista. - **Manipulador de alimentos 1:** Lisvet Muñoz Buesaquillo Manipuladora de alimentos. - **Manipulador de alimentos 2:** rosa estella portilla Experiencia en Manipulación de alimentos. - - **Manipulador de alimentos 3:** Liesbeth muñoz buesaquillo Experiencia en Manipulación de alimentos. - **Psicóloga:** Claudia Ptricia Natera Arango Profesional en Psicología. - **Psicologa** Marcy Jamioy Mutumbajoy Profesional en psicología **Fisioterapeuta** Camila lozano lopez	

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
		Profesional en fisioterapeuta **CUMPLE** y acredita el equipo mínimo de trabajo y/o talento humano, adicionalmente proporciona documentos que demuestran la idoneidad como: carta de compromiso, documento de identificación, título o acta de grado que acredita el nivel de formación, tarjeta o matricula profesional en los casos que aplica. En cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos dentro de a la normatividad.	
INFRAESTRUCTURA	Que para efectos de la subscripción de este convenio la Entidad le requiere a la ESAL acreditar que cuenta con Infraestructura para brindar la atención integral de los adultos mayores, conforme lo indican los estudios previos; lo anterior sin perjuicio de lo que requiera la Resolución 0024 del 11 de enero de 2017 y su modificatoria No. 0055 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social.	Demuestra su idoneidad y el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables a los centros día y vida, a través certificado emitido el 13 de agosto del año en vigencia, por la secretaria de salud Municipal, manifestando que la **FUNDACIÓN HUELLAS**. se encuentra **habilitado** para su funcionamiento como centro día en cumplimiento a los requisitos sanitarios de infraestructura, bioseguridad y talento humano.	CUMPLE
DOTACIÓN	Que para efectos de la subscripción de este convenio la Entidad le requiere a la ESAL acreditar que cuenta con Dotación, para brindar la atención integral de los adultos mayores, conforme lo indican los estudios previos; lo anterior sin perjuicio de lo que requiera la Resolución 0024 del 11 de enero de 2017 y su modificatoria No. 0055 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social.	Demuestra su idoneidad y el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables a los centros día y vida, a través certificado emitido el 13 de agosto del año en vigencia, por la secretaria de salud Municipal, manifestando que la **FUNDACIÓN HUELLAS**. se encuentra **habilitado** para su funcionamiento como centro día en cumplimiento a los requisitos sanitarios de infraestructura, bioseguridad, dotación, gestión y talento humano.	CUMPLE.

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
GESTIÓN	Que para efectos de la subscripción de este convenio la Entidad le requiere a la ESAL acreditar que cuenta con Gestión, para brindar la atención integral de los adultos mayores, conforme lo indican los estudios previos; lo anterior sin perjuicio de lo que requiera la Resolución 0024 del 11 de enero de 2017 y su modificatoria No. 0055 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social.	1. Cuenta con misión, visión y valores que le permitirán definir sus principales líneas de desarrollo estratégico. 2. Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados. 3. Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales. 4. Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido. 5. Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados. 6. Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos. 7. Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato, elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo. 8. Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados. 1. Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del centro.	CUMPLE.
ATENCIÓN INTEGRAL	Que para efectos de la subscripción de este convenio la Entidad le requiere a la ESAL acreditar que cuenta con Atención integral, para brindar la atención integral de los adultos mayores, conforme lo indican los estudios previos; lo anterior sin perjuicio de lo que requiera la Resolución 0024 del 11 de enero de 2017 y su modificatoria No. 0055 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social.	1. Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida. 2. Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del centro. 3. Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la capacidad funcional de los usuarios, para determinar cambios. 4. Cuenta con revisiones realizadas	ITEMS SE REVISARÁN PARA OBJETO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
		mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.	
		5. Cuenta con bitácoras de registro de ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario.	

ANÁLISIS DE IDONEIDAD

Ahora, la entidad, a través de la Secretaria de Salud Municipal desarrolló un proceso de solicitud de cotizaciones, e invitación a presentar propuesta que pudieren prestar sus servicios con demostración de idoneidad, experiencia, eficacia para la prestación del servicio requerido por la entidad para satisfacer la necesidad de atención de la población de adulto mayor en los Centros Vida, y conforme los estudios previos presentados, se escogió a la FUNDACIÓN HUELLAS, como la entidad sin ánimo de lucro idónea para convenir la ejecución del objeto del convenio, conforme el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La FUNDACIÓN HUELLAS, es una **PERSONA JURÍDICA** sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad en la atención integral a la población objetivo del presente proceso, al adulto mayor.

La FUNDACIÓN HUELLAS presentó carta de intención para ejecución del proyecto con un aporte del 30%, como la entidad sin ánimo de lucro, idónea para convenir la ejecución del objeto del convenio de asociación.

Ahora bien, el objeto social de la ESAL, está directamente relacionado al objeto del convenio, y va dirigido a la atención integral de población en condición de desamparo, incluidos los adultos mayores.

LA FUNDACIÓN HUELLAS, con Nit.: 900445971-1, es una PERSONA JURÍDICA, sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad en la atención integral a la población objetivo del presente proceso, al adulto mayor. certificado de cámara de comercio, código de verificación: j2Nn16REfx de fecha 26 de junio de 2025, fecha de renovación 06/03/20285.

Que, LA FUNDACIÓN HUELLAS, conforme al Certificado de Existencia y Representación legal dentro del su objeto social se encuentra como objetivos de la fundación, entre otros, los siguientes:

> "(…) *desarrollo social, de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica y cultural. Ejecutar programas e interventoría de atención del adulto mayor*"

Como se observa, LA FUNDACIÓN HUELLAS, posee un objeto social a fin al objeto del convenio, y que la faculta para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a le asigna la Ley a las entidades públicas como el Municipio; como el caso que nos ocupa, la atención integral del adulto mayor, es un programa incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, como parte de las actividades de interés público necesarias para el cumplimiento de los fines del estado.

Conforme la documentación presentada en la propuesta de LA FUNDACIÓN HUELLAS, ha desarrollado con anterioridad convenios dirigidos a la atención integral del adulto mayor, con otros municipios, con una ejecución del 100% a satisfacción.

Conforme la verificación realizada por esta dependencia, y la documentación presentada por LA FUNDACIÓN HUELLAS, posee el equipo de profesionales y de trabajo mínimo requerido para lograr la atención de la población envejeciente del Municipio de Mocoa en un CENTRO DÍA, para cubrir la atención de aproximadamente 200 adultos mayores.

Sumado a lo anterior, LA FUNDACIÓN HUELLAS, fue la ESAL que presentó propuesta por menor valor, frente a las demás entidades sin ánimo de lucro llamadas a cotizar los servicios requeridos y además presentó compromiso de aportar una suma igual o mayor al 30% del valor del aporte del municipio.

Por todo lo anterior, LA FUNDACIÓN HUELLAS,, es idónea para llevar a cabo la ejecución del presente convenio, teniendo en cuenta la experiencia por los servicios prestados en beneficio de los adultos mayores, de igual forma cuenta con reconocimientos en función de los servicios prestados garantizando una vejez digna con respeto y tolerancia dignificando el respeto y tolerancia, así como otros factores por servicios similares, lo cual incluye el uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir gastos como los de seguridad social, legalización de contrato, desplazamiento etc.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	IDONEIDAD
LA FUNDACIÓN HUELLAS, Nit.: 900445971-1	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta que la entidad sin ánimo de lucro está dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por la entidad en los estudios previos, se deja a consideración del alcalde del Municipio de Mocoa, la celebración del convenio de cooperación en mención, con la persona invitada para tal efecto.

Se expide en Mocoa – Putumayo, a los 30 días del mes de enero de 2026.

ALEXANDRA BENAVIDES GONZALES
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL